



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL EN EL HOSPITAL CARMEN Y SEVERO OCHOA PERTENECIENTE AL ÁREA SANITARIA II DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

1. Objeto.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de asistencia técnica que habrán de regir en la contratación de los servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de los equipos, sistemas e instalaciones de radiodiagnóstico instalados en el Hospital Carmen y Severo Ochoa. El concurso estará dividido en los siguientes lotes:

- **Lote I:** *Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados de la marca y/o fabricante General Electric Healthcare.*
- **Lote II:** *Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos instalados de la marca y/o fabricante Siemens.*

Los servicios a prestar en este equipamiento deberán de ser aquellos que cumpliendo todas las disposiciones legales y recomendaciones de los fabricantes, se consiga una mejor calidad del servicio, mejorando los tiempos de respuesta, la disponibilidad de los equipos y también reduciendo en lo posible los costes.

1.1. Equipos e instalaciones adscritas.

A continuación se indican los sistemas radiológicos en el contrato agrupado por lotes, indicando número de sistema o serie, modelo, denominación, año de instalación e importe.

Lote I: Equipos radiológicos General Electric Healthcare

N.º Sistema	Modelo	Denominación	Año Instalación	Importe
CEZ06807	Senocraphe DMR+	Sala de mamógrafo	2.002	75.126,51 €
CEZ06809	OEC 9900 Elite	Arco quirúrgico	2.014	105.820,00 €

Lote II: Equipos radiológicos Siemens (con todos sus componentes)

N.º Serie	Modelo	Denominación	Año Instalación	Importe
1515585	Multix Pro ACSS con Bucy	Sala de generales	1.999	57.096,15 €
3457	Iconos R200 C90	Sala de digestivo	2.001	187.133,32 €
10/358/511	Mobilett Plus E	Portátil Rayos X	1.999	23.920,28 €
1842	Polymobil 10	Portátil rayos X	1.998	16.828,34 €



2. Conocimiento de las instalaciones.

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de los aparatos, sistemas e instalaciones previo a la formulación de sus ofertas, así como de la comprobación de su estado e idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en este pliego y en el de cláusulas administrativas particulares.

Para la licitación las empresas podrán personarse en el Hospital para la comprobación "in situ" del estado actual de los equipos y sus instalaciones. Si las empresas licitadoras encontraran algún defecto en los equipos en la fase de inspección previa a la presentación de su oferta, junto con la documentación técnica de esta, acompañarán un "informe previo" exponiendo de forma detallada la situación y estado en el que reciben los equipos. En caso contrario, se entiende que todos los ofertantes conocen y dan su conformidad a los equipos, no pudiendo alegar posteriormente desconocimiento, limitaciones o defectos de los mismos, como causa del mal funcionamiento.

3. Trabajos a realizar.

3.1. Mantenimiento preventivo.

Este tipo de mantenimiento se realizará sobre las instalaciones y equipos descritos y sus componentes, de forma programada, incluyendo la totalidad de actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc., además de todas aquellas acciones necesarias para conservar los equipos en un estado óptimo, desde una perspectiva funcional, de seguridad, rendimiento energético y protección del medio ambiente.

Las actuaciones expresamente recomendadas por el fabricante, obligatoriamente formarán parte de las actuaciones descritas con anterioridad.

El mantenimiento de los equipos y/o sistemas, incluirá un número de revisiones anuales no inferior a dos, procurando que la realización de estas interfiera lo menos posible en el normal y cotidiano funcionamiento del Hospital.

3.2. Mantenimiento correctivo.

Por tal se entiende la corrección de las averías que se produzcan, así como todas aquellas modificaciones y actualizaciones determinadas como convenientes por el fabricante y/o el/los adjudicatarios para garantizar el buen estado de conservación y uso de los equipos especificados por lotes en el punto 1.1 tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles, así como los que en su caso pudieran ser exigidos legalmente.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse con conocimiento y autorización del Jefe de Servicio de Mantenimiento del Hospital. Para la ejecución de las operaciones que impliquen un coste económico adicional, deberán realizarse previa conformidad explícita del Jefe de Servicio de Mantenimiento y avalado por un informe técnico-económico justificativo.



3.3. Mantenimiento técnico-legal.

Este será realizado sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico sean de obligado cumplimiento. Realizándose los test de seguridad técnico-legal que recomiende la normativa vigente.

Como responsable del mantenimiento Integral de cada equipo el adjudicatario será titular de los libros oficiales de mantenimiento y en consecuencia de su legalización, actualización y correcta cumplimentación.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al centro de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligara a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos. Sino realizase esta notificación y el centro fuera como consecuencia objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le sería descontado de la facturación al adjudicatario.

Cangas del Narcea, a 29 de enero de 2018

Jefe de Servicio de Mantenimiento

Javier Díaz Granda

Diligencia para hacer constar que el presente Pliego de prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento integral de los equipos de radiología convencional del Hospital Carmen y Severo Ochoa, perteneciente al Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias ha sido aprobado por el Órgano de Contratación del Área Sanitaria II de Asturias el día 20 de febrero de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA II,
(P.D. Resolución del 3 de agosto de 2012 BOPA nº 182 de 06/08)

Gerencia Área Sanitaria II
Dirección Económica y de RR. LL.
SALUD
CANGAS
Suministros
Carlos Pintado Vázquez